

EXPEDIENTE:	CC06/638	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	CASIMIRO DOBLADO POZO	DNI:	8.845.449
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Gurugu, 85		
LOCALIDAD	Badajoz		Badajoz
HECHOS:	Cazar con galgos en terreno de aprovechamiento cinegético especial, sin contar con el permiso del titular del mismo en modelo oficial y por escrito. Cazar en día no habil. Cazar sin la correspondiente licencia. Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave		
CALIFICACIÓN	GRAVE	ARTÍCULO:	91—1 y 91,6 y 90,11
SANCIÓN:	Multa de 1352,3 Euros 120 Euros 120 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CC06/575	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	MIGUEL ANGEL MOREIRA PRIETO	DNI:	6.971.533
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	c/ Rodrigo Gil Marañón, 13		
LOCALIDAD	Caceres		Caceres
HECHOS:	No comunicar la celebracion de la monteria en el coto EX335-01-L No cumplir las obligaciones sobre comunicación previa de monterías, batidas, ganchos y restantes cacerías reguladas en el artículo 63º.5 de esta Ley		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	90—35
SANCIÓN:	Multa de 200 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año	
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p>		

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.